



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

CÓDIGO No. COTO-GADMSR-001-2021.

“CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS, ACERAS, MEJORAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, REDES HIDROSANITARIAS, SOTERRAMIENTO DE REDES E ILUMINACIÓN EN EL INGRESO ESTE (VÍA A BELLAMARÍA) DESDE LA ABCISIA 0+220 A 0+840 Y BORDILLOS CON CUNETETA Y ACERAS EN LOTIZACIÓN NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE EL ORO.”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 129. ACSR-2021.

**ING. LARRY RONALD VITE CEVALLOS
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76, numeral 7, literal 1, de la Constitución de la República del Ecuador estipula “*Las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas (...)*”;
- Que,** el Art. 253 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que: “*(...) La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa (...)*”;
- Que,** el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define lo siguiente: “*Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnabile a través de los procedimientos establecidos en esta Ley*”;
- Que,** el artículo 32 de la Ley ibídem manifiesta: “*Adjudicación. - La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.*”;
- Que,** el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: “*Adjudicación. - La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.*”;
- Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: “*La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO - ECUADOR

intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta Autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley,";

- Que,** el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: *"Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo";*
- Que,** el literal a) del artículo 60 del COOTAD, establece que le corresponde al alcalde o alcaldesa: *"Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal (...)"*;
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: *Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismos contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;*
- Que,** el numeral 1 del artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso; y, dispondrá el inicio del procedimiento especial";*
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. 103 ACSR-2021, de fecha 25 de mayo de 2021; se Resolvió: **ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** la Comisión Técnica, quienes serán responsable de la Revisión y Análisis del Pliego para llevar a cabo el procedimiento de Cotización de Obras No. **COTO-GADMSR-001-2021**, para la **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS, ACERAS, MEJORAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, REDES HIDROSANITARIAS, SOTERRAMIENTO DE REDES E ILUMINACIÓN EN EL INGRESO ESTE (VÍA A BELLAMARÍA) DESDE LA ABSCISA 0+220 A 0+840 Y BORDILLOS CON CUNETA Y ACERAS EN LOTIZACIÓN NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE EL ORO**, por un valor de USD. \$ 842.153,96 ochocientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y tres con 96/100 más IVA; de conformidad al Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone la Comisión Técnica estará Integrada de la siguiente manera: 1.- Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, quien la presidirá, 2.- Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Analista de Proyectos, Delegado del Área Requirente; y, 3.- Ing. Maritza Salinas Indacochea, Analista de Obra, delegado afín al objeto de la contratación. Los miembros de la Comisión Técnica, designarán al secretario (a) de la misma de fuera de su seno;





Que, mediante Resolución Administrativa No. 110 ACSR-2021, de fecha 27 de mayo de 2021; se Resolvió: **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el proyecto y el pliego del procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2021, para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS, ACERAS, MEJORAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, REDES HIDROSANITARIAS, SOTERRAMIENTO DE REDES E ILUMINACIÓN EN EL INGRESO ESTE (VÍA A BELLAMARÍA) DESDE LA ABSCISA 0+220 A 0+840 Y BORDILLOS CON CUNETA Y ACERAS EN LOTIZACIÓN NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE EL ORO**, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a los antecedentes expuestos. **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR EL INICIO** del procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2021, para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS, ACERAS, MEJORAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, REDES HIDROSANITARIAS, SOTERRAMIENTO DE REDES E ILUMINACIÓN EN EL INGRESO ESTE (VÍA A BELLAMARÍA) DESDE LA ABSCISA 0+220 A 0+840 Y BORDILLOS CON CUNETA Y ACERAS EN LOTIZACIÓN NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE EL ORO**, y publicar toda la información relevante del proceso conforme lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en los artículos 9 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP;

Que, con fecha, 31 de mayo de 2021; se publicó en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación Pública, el inicio del procedimiento de **Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2021**, para la contratación de **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS, ACERAS, MEJORAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, REDES HIDROSANITARIAS, SOTERRAMIENTO DE REDES E ILUMINACIÓN EN EL INGRESO ESTE (VÍA A BELLAMARÍA) DESDE LA ABSCISA 0+220 A 0+840 Y BORDILLOS CON CUNETA Y ACERAS EN LOTIZACIÓN NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE EL ORO**, por un valor de \$842,153.96 ochocientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y tres con 96/100 Dólares Americanos, más IVA, en el cual se determinaron las condiciones técnicas que deben cumplir las ofertas;

Que, se cuenta con el Acta de Cierre de presentación de Ofertas, de fecha 9 de junio de 2021, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del procedimiento de Cotización de Obras No. **COTO-GADMSR-001-2021**, para la contratación de la de **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS, ACERAS, MEJORAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, REDES HIDROSANITARIAS, SOTERRAMIENTO DE REDES E ILUMINACIÓN EN EL INGRESO ESTE (VÍA A BELLAMARÍA) DESDE LA ABSCISA 0+220 A 0+840 Y BORDILLOS CON CUNETA Y ACERAS EN LOTIZACIÓN NUEVA ESPERANZA DE LA**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO - ECUADOR

CIUDAD DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE EL ORO, los Miembros de la Comisión Técnica designado por la Máxima Autoridad, conformada por la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, quien la presidirá, Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Analista de Proyectos, Delegado del Área Requirente; y, Ing. Maritza Salinas Indacochea, Analista de Obra, delegado afín al objeto de la contratación y la Sra. Krysthel Bustamante Preciado, Asistente Administrativa de la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal, en calidad de Secretaria de la Comisión Técnica, proceden Declarar cerrada la fecha de presentación de ofertas dentro de este proceso dejándose constancia que se ha presentado las siguientes oferta: 1.- **CONSORCIO ZOILA UGARTE DE LANDÍVAR**, presentada a la 08H38, del 9 de junio de 2021;

Que, con fecha 9 de junio del año dos mil veintiuno, a las 10h30, la Comisión Técnica procedió a la Apertura de sobre de las Ofertas presentada por los oferentes, la misma que consiste en:

OFERENTE	HORA DE PRESENTACIÓN	Nº DE HOJAS	VALOR	PLAZO	OBSERVACIONES
CONSORCIO ZOILA UGARTE DE LANDÍVAR	08H38	336	\$774634.2355	300 Días	CD- 1 37.5 MB

Que, la Comisión Técnica, conformada por la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, quien la presidirá, Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Analista de Proyectos, Delegado del Área Requirente; y, Ing. Maritza Salinas Indacochea, Analista de Obra, delegado afín al objeto de la contratación; mediante Memorando GADMSR-UPCO-2021-0040-M-GD, de fecha 11 de junio de 2021, presenta a la máxima Autoridad el Informe de Calificación de la Comisión Técnica; quienes hacen conocer lo siguiente: La Comisión Técnica luego de haber concluido con la revisión de los cuadros comparativos de la oferta presentada informa lo siguiente:

OFERENTE: CONSORCIO ZOILA UGARTE DE LANDÍVAR. - Cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego, **CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS**, Sección IV **EVALUACION DE LAS OFERTAS**, numeral 4.1.1 Integridad de la oferta y numeral 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

EVALUACIÓN DE OFERTAS CON PUNTAJE (TERCERA ETAPA) PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO COTIZACIÓN DE OBRAS No. COTO-GADMSR-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS, ACERAS, MEJORAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, REDES HIDROSANITARIAS, SOTERRAMIENTO DE REDES E ILUMINACIÓN EN EL INGRESO ESTE (VÍA A BELLAMARÍA) DESDE LA ABSCISA 0+220 A 0+840 Y





BORDILLOS CON CUNETA Y ACERAS EN LOTIZACIÓN NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE EL ORO”.

La Comisión Técnica de conformidad a lo establecido en el Pliego, CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS, Sección IV, EVALUACION DE LAS OFERTAS, numeral 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, que dice “*Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas*”, en tal razón procede a la calificación por puntaje a las ofertas presentadas y que cumplen con la integridad y requisitos mínimos establecidos en el pliego del presente proceso.

PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS, Sección IV, EVALUACION DE LAS OFERTAS, numeral 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, que dice “*Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas*”, en tal razón se procede a la calificación por puntaje a la oferta presentada que cumple con la integridad y requisitos mínimos establecidos en el pliego del presente proceso.

EXPERIENCIA GENERAL: 10 PUNTOS

Al oferente que justifique haber ejecutado contratos en general, dentro de la temporalidad según lo estipulado en la resolución RE-SERCOP-2019-00095, en calidades descritas en el requisito mínimo, un monto ejecutado igual o mayor al 125% del presupuesto referencial de esta convocatoria, se le asignará 10 puntos; a los oferentes que justifiquen porcentajes inferiores se les calificará en forma proporcional. Se otorgará el mayor puntaje a la o las ofertas presenten el monto más alto y, las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional, no se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida.

OFERENTE: CONSORCIO ZOILA UGARTE DE LANDÍVAR. – Adjunta, Acta de Entrega

Recepción Definitiva y un Acta de Entrega Recepción Provisional que acredita su experiencia en obras de ingeniería civil en general, desde el año 2000, cuya suma de montos ejecutados es superior al 125% del monto del Presupuesto Referencial, solicitado en el pliego.

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE: Desde el año 2000; en obras que la suma sea igual o mayor al 125% (\$ 1.052.692,44) del Presupuesto Referencial.

OFERENTE	PROYECTOS	FECHA DE RECEPCIÓN	MONTO DE EJECUCIÓN	PUNTAJE
	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES			





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO - ECUADOR

CONSORCIO ZOILA UGARTE DE LANDÍVAR	CALLES DE LOS BARRIOS SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO, BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	10/10/201 8	\$ 704.718,59	
	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA NUEVO SANTA ROSA- ESTERO MEDINA, BELLAMARIA- SAN CARLOS-VALLE HERMOSO, PARROQUIA BELLAMARIA, CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO	11/02/202 1	\$ 2'523,528.39	
			\$ 3'228.246,98	10,00

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 24 PUNTOS

Al oferente que justifique haber ejecutado, en calidades descritas en los requisitos mínimos en construcción de Bordillos con cunetas y/o Aceras, dentro de la temporalidad según lo estipulado en la resolución RE-SERCOP-2019-00095, un monto ejecutado igual o mayor al 100% del presupuesto referencial de esta convocatoria, se le asignará 24 puntos, a los oferentes que justifiquen porcentajes inferiores se les calificará en forma proporcional. Se otorgará el mayor puntaje a la o las ofertas presenten el monto más alto y, las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional, no se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida.

OFERENTE: CONSORCIO ZOILA UGARTE DE LANDÍVAR. – Adjunta, Acta de Entrega





Recepción Definitiva y un Acta de Entrega Recepción Provisional que acredita su experiencia en obras de ingeniería civil en general, desde el año 2000, cuya suma de montos ejecutados es superior al 100% del monto del Presupuesto Referencial, solicitado en el pliego.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE: Desde el año 2000; en obras que la suma sea igual o mayor al 100% (\$842.153,96) del Presupuesto Referencial.

OFERENTE	PROYECTOS	FECHA DE RECEPCIÓN	MONTO DE EJECUCIÓN	PUNTAJE
CONSORCIO ZOILA UGARTE DE LANDÍVAR	CONSTRUCCION DE BORDILLOS CON CUNETAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS TENIENTE HUGO ORTIZ, CDLA. CENTRAL, CDLA. JARDINES DE CONCHLAES, CDLA. BOSQUE 1, VIAS EXTERIORES DEL TERMINAL TERRESTRE BINACIONAL Y CALLES ELOY ALFARO DESDE EL TERMINAL TERRESTRE HASTA LA CALLE E DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA; Y EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELLAVISTA DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DEL EL ORO.	09/08/2019	\$ 711.247,28	
	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS: NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA,	27/01/2021	\$ 338.278,64	





PROVINCIA DE EL ORO		
	\$ 1'049.525,92	24,00

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO: 1 PUNTO

Conforme a lo establecido por el SERCOP en las Resoluciones No, RE-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, este parámetro no será objeto de evaluación por puntaje, sin embargo, el MFC exige que incluya un puntaje para este parámetro, por ello se hace constar con 1 punto, el cual será otorgado a todos los oferentes que presenten el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica (50 puntos). – Se calificará con el total del puntaje (50 puntos) a la oferta habilitada cuyo monto total sea el más bajo. Las demás ofertas se calificarán proporcionalmente, mediante la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = 50 (\text{Menor Oferta} / \text{Oferta})$$

Mypes Nacionales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria (5 puntos). - Se otorgarán 5 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y solidaria domiciliados en el territorio nacional.

Mypes Locales Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria (10 puntos). - Se otorgarán 10 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria domiciliados en la localidad.

OFERENTE: CONSORCIO ZOILA UGARTE DE LANDIVAR. - Presenta su oferta,

formulario No.1.5 y se encuentra subida en el portal de compras públicas. El monto de la oferta económica es de \$ 774.634,23545 (Setecientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro con 23545/100 dólares americanos); siendo esta la única oferta habilitada y calificada, por lo tanto, le corresponde el puntaje de 50 puntos.

PARÁMETRO	VALORACION DEL PLIEGO	OFERENTE: CONSORCIO ZOILA UGARTE DE LANDIVAR VALORACION





		ON
Experiencia general	10	10
Experiencia específica	24	24
Experiencia del personal técnico	1	1
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	50	50
Subtotal	85	85
MYPES y EPS	5	5
MYPES y EPS Locales	10	10
TOTAL	100	100

CONCLUYENDO

La Comisión Técnica, habiendo actuado apegada a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones vigentes y de acuerdo a los pliegos, remite a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, Ing. Larry Vite Cevallos, para su análisis y revisión, el Acta de Calificación del proceso de COTIZACIÓN DE OBRAS No. COTO-GADMSR-001-2021, para la contratación de la obra "BORDILLOS CON CUNETAS, ACERAS, MEJORAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, REDES HIDROSANITARIAS, SOTERRAMIENTO DE REDES E ILUMINACIÓN EN EL INGRESO ESTE (VÍA A BELLAMARÍA) DESDE LA ABSCISA 0+220 A 0+840 Y BORDILLOS CON CUNETETA Y ACERAS EN LOTIZACIÓN NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE EL ORO", concluye que el Oferente CONSORCIO ZOILA UGARTE DE LANDÍVAR representada por Ing. Crithian Vallejo Arauz, Procurador común con RUC 0702977216001, alcanzó el puntaje de 100 PUNTOS, considerando la calificación automática del sistema informático del SERCOP en aplicación de los MYPES domiciliados en territorio nacional y domiciliados en la localidad.

Por lo antes expuesto, de acuerdo al Art. 18 del Reglamento del la LOSNCP, la Comisión Técnica recomienda a usted, se adjudique el proceso de cotización de obras No. COTO-GADMSR-001- 2021, para la contratación de la obra "BORDILLOS CON CUNETAS, ACERAS, MEJORAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, REDES HIDROSANITARIAS, SOTERRAMIENTO DE REDES E ILUMINACIÓN EN EL INGRESO ESTE (VÍA A BELLAMARÍA) DESDE LA ABSCISA 0+220 A 0+840 Y BORDILLOS CON CUNETETA Y ACERAS EN LOTIZACIÓN NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE EL ORO", por un monto de \$ 774.634,2355 (Setecientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro con 23545/100 dólares americanos); con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, al CONSORCIO ZOILA UGARTE DE LANDÍVAR por haber cumplido con los requisitos solicitados en el pliego del presente proceso.

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias.





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe de Calificación y Evaluación de la oferta técnica del proceso de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2021, para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS, ACERAS, MEJORAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, REDES HIDROSANITARIAS, SOTERRAMIENTO DE REDES E ILUMINACIÓN EN EL INGRESO ESTE (VÍA A BELLAMARÍA) DESDE LA ABCISA 0+220 A 0+840 Y BORDILLOS CON CUNETA Y ACERAS EN LOTIZACIÓN NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE EL ORO**, suscrito por: Ing. Maritza Salinas Indacochea, Analista de Obra, Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, Titular del Área Requirente; y, Ing. Rodrigo Valarezo Agurto, Analista de Obra, Delegado afín al objeto de la contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ADJUDICAR el Contrato correspondiente al procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2021, para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS, ACERAS, MEJORAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, REDES HIDROSANITARIAS, SOTERRAMIENTO DE REDES E ILUMINACIÓN EN EL INGRESO ESTE (VÍA A BELLAMARÍA) DESDE LA ABCISA 0+220 A 0+840 Y BORDILLOS CON CUNETA Y ACERAS EN LOTIZACIÓN NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE EL ORO**, por ser la mejor oferta de mejor condiciones presentadas, establecido en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a favor del **CONSORCIO ZOILA UGARTE DE LANDÍVAR**, representada por Ing. Cristhian Vallejo Arauz, Procurador común con RUC 0702977216001, por el valor de \$ 774.634,2355 (Setecientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro con 23545/100 dólares americanos, más IVA; el mismo que se ejecutará en un plazo de 300 días calendarios, contado desde la fecha de suscripción del contrato. No se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, previa aprobación del administrador del contrato.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 121 del Reglamento General a la LOSNCP al Ing. Wilson Galarza Ordoñez, Jefe de Equipo Caminero del GAD Municipal del cantón Santa Rosa, persona con quien el contratista, deberá coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Procurador Sindico del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, proceda con la elaboración del contrato de la **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS, ACERAS, MEJORAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, REDES HIDROSANITARIAS, SOTERRAMIENTO DE REDES E ILUMINACIÓN EN EL INGRESO ESTE (VÍA A BELLAMARÍA) DESDE LA ABCISA 0+220 A 0+840 Y BORDILLOS CON CUNETA Y ACERAS EN LOTIZACIÓN NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE EL ORO**, de acuerdo con lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.





ARTÍCULO QUINTO. - Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique a través del Portal Institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública la presente Resolución.

La presente Resolución se entiende notificada al adjudicatario y surte efectos legales desde su fecha de publicación en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación Pública, para los fines de Ley, en los términos del Art. 17 del RGLOSNCIP.

Es dada y firmada en el cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

LARRY
RONALD VITE
CEVALLOS

Firmado digitalmente por:LARRY
RONALD VITE CEVALLOS
DN: cn=LARRY RONALD VITE
CEVALLOS, o=EC, ou=QUITO, ou=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-06-21 16:23:05.00

Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA

Certifico.-



Firmado digitalmente por:
EDISON FREDDY
GRANDA ORELLANA

Abg. Edison Granda Orellana
SECRETARIO GENERAL



